INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 656-AD-77

Lima, 8 de Junio de 197 7

Vista, la solicitud de registro Nº 3731, presentada por don Jorge PACHECO LIZA, sobre pago de Créditos Devengados por concepto de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, con Resolución Jefatural Nº 313-AD-77 - de fecha 01 de Abril de 1977, se reconoció al recurrente el - derecho a percibir el 25% de Remuneración Personal a partir - del 01 de Junio de 1976;

Que, tratándose de un pago perteneciente a - un ejercicio presupuestal fenecido es necesario efectivizar - su abono por la vía de Créditos Devengados;

De conformidad a lo dispuesto por los Arts.- 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo Informado por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera, para que abone por la vía de Créditos Devengados y Reconocidos, a favor de don JORGE PACHECO LIZA, Director Departamental de Ayacucho, Grado III-6 la suma de VEINTIUN MIL Y - 00/100 SOLES ORO (S/ 21,000.00), por concepto del 25% de Remuneración Personal correspondiente al período del 01 de Junio al 31 de Diciembre de 1976.

Artículo 2º.- El egreso que origine su cumplimiento, se aplicará con cargo a la Partida 01.21 del Programa 1062.3.02 del Pliego Presupuestario del INRED, para el Ejercicio 1977.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OCA/UP
RSS/maju.

Rex. N° 613-AD - [illegible]

1150

- 7 JUN. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Pago de Créditos Devengados
JORGE PACHECO LIZA

INFORME N° 527-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

1. Don Jorge Pacheco Liza, Director Departamental INRED-Ayacucho, solicita el pago por Créditos Devengados del 25% de Remuneración Personal por el periodo del 01 de Junio al 31 de Diciembre de 1976.

   Por Resolución Jefatural N° 313-AD-77 de 01 de Abril de 1977, se reconoció al recurrente el derecho a percibir el 25% de Remuneración Personal a partir del 01 de Junio de 1976.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente autorizar se abone por la vía de Créditos Devengados y Reconocidos, a favor de don JORGE PACHECO LIZA, la suma de VEINTIUN MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 21,000.00), por concepto del 25% de Remuneración Personal correspondiente al periodo del 01 de Junio al 31 de Diciembre de 1976, por tratarse de un pago perteneciente a un ejercicio presupuestal fenecido es necesario que dicho pago se haga efectivo por la Vía de Créditos Devengados.

Lima, 7 de Junio de 1977

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes — Oficina de Asesoría Jurídica

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 3731

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1150
- 7 JUN. 1977

INFORME Nº 133 OCA/UP-77

A : DIRECTOR EJECUTIVO

DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.

ASUNTO : Pago de Créditos Devengados

FECHA : Lima, Mayo 27 de 1977

Me es muy grato dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevar a su consideración el Proyecto de Resolución, por el cual se autoriza el pago en vía de Créditos Devengados por la suma de S/ 21,000.00 a favor de don JORGE PACHECO — LIZA, Director Departamental de Ayacucho, en concepto del 25% de Remuneración Personal por el período del 01 de Junio al 31 de Diciembre de 1977.

Considerando que el derecho fue reconocido mediante Resolución Jefatural Nº 313-AD-77 y la Dirección cuenta con disponibilidad presupuestal, esta Oficina da su opinión favorable para acceder a lo solicitado.

En consecuencia, agradeceré se sirva gestionar su autorización ante la Jefatura del - INRED.

Atentamente.

OCA/UP
RSS/maju.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
-1 JUN. 1977
RECIBIDO